



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL DURANGO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES
UNIDAD DE APROV. Y RESTAURACIÓN DE
LOS RECURSOS NATURALES
DEPTO. DE RECURSOS NATURALES Y VIDA
SILVESTRE**

Número de Oficio: SG/130.2.2.1/00503/16

Asunto: Se aprueba Plan de Manejo

Bitácora: 10/UO-0776/02/16

Durango, Dgo. 17 de Marzo de 2016

P.P. LA FORTUNA

Propietario: Ganadera La Fortuna SPR de RL de CV

Municipio de Villa Hidalgo, Dgo

Domicilio Privada Tamaulipas No 140, Colonia Las Rosas, Gómez Palacio Dgo.

En respuesta al Plan de Manejo para registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada "La Fortuna", ubicada en el Municipio de Villa Hidalgo Dgo., tengo a bien informarle que el documento técnico ha sido **aprobado** para la realización de actividades de restauración, reproducción, recreación, protección, repoblación, educación ambiental, mantenimiento, aprovechamiento extractivo y recuperación en vida libre de Venado Cola Blanca (*Odocoileus virginianus*), Jabalí de collar (*Pecari tajacu*), Paloma huilota (*Zenaida macroura*), Codorniz escamosa (*Callipepla squamata*), Paloma alas blancas (*Zenaida asiática*) y conejo (*Sylvilagus audubonni*). Conforme a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley General de Vida Silvestre, publicada el 3 de julio de 2000 en el Diario Oficial de la Federación y los artículos 37, 38, 40, 41, 43 de su Reglamento, así como el oficio delegatorio emitido mediante circular No. SGPA/DGVVS/04715 del 27 de julio de 2006 en el cual La Dirección General de Vida Silvestre otorga facultades a la Delegación Federal de la SEMARNAT en Durango para resolver y aprobar en su caso lo relacionado a los planes de manejo en UMAS

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

LAE RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p.- MVZ Jorge Maksabedian de la Roquette.- Dirección General de Vida Silvestre.- CE.

Jorge.maksabedian@semarnat.gob.mx

LRI.- Nora Mayra Loera de la Paz.- Delegada Estatal de la PROFEPA.- Ciudad

MC.-Manuel de Jesús Macías Patiño.- Responsable Técnico.- CE.- manuel1.macias@gmail.com

RCQ/FJGM/JLOG/RAC

REF. 10/UO-0776/02/16